

Madrid, 11 de Enero de 2021.

CIRCULAR Nº 017/01 -2021

<p style="text-align: center;"><u>MEDIDAS RECIENTES DINAMARCA</u> (COVID-19)</p>
--

Brote de coronavirus (Covid-19): nuevas restricciones de entrada a Dinamarca.

Dinamarca (11 de enero de 2021)

A partir del 9 de enero a las 17.00 h, se requiere un justificante y una prueba COVID-19 negativa, tomada máximo 24 horas antes de la entrada, para las personas que no sean residentes en Dinamarca o un ciudadano danés.

Las personas que transportan mercancías están exentas de la prueba COVID-19 negativa (a menos que sean residentes en el Reino Unido). Los conductores que residen permanentemente en el Reino Unido que transportan mercancías a Dinamarca deben tener una prueba COVID-19 negativa tomada máximo 24 horas antes de ingresar a Dinamarca. Esto es independientemente de dónde comience el transporte.

Todas las personas que viajen en avión a Dinamarca deben tener una prueba COVID-19 negativa tomada máximo 24 horas antes de abordar el avión. **Se aceptan tanto las pruebas de PCR como las de antígenos.**

Las nuevas restricciones **están vigentes hasta el 17 de enero de 2021 inclusive.**

Fuente: ITD

Esperamos sea de utilidad.

Saludos cordiales.

ATFRIE.

YMA

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de A.T.F.R.I.E.